



**ANT.:** Carta del Sr. Francisco Baghetti Díaz, Vicerrector Sede Santiago de la Universidad Autónoma de Chile, ingresada con N° E163.787 de fecha 18 de noviembre de 2021.

**MAT.:** Aprueba Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto "Edificio Llano Subercaseaux - Universidad Autónoma de Chile", comuna de San Miguel.

**DE: ALFREDO ANDRÉS QUEZADA MARTÍNEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A: SR. FRANCISCO BAGHETTI DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**

En relación con la presentación señalada en el ANT., en la que se adjunta Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte (EISTU) del proyecto "**Edificio Llano Subercaseaux - Universidad Autónoma de Chile**", el que se ubicará en calle Ricardo Morales N°3369, comuna de San Miguel, informo a usted que los organismos públicos que forman parte de esta Ventanilla Única, han revisado los antecedentes entregados.

El resultado del análisis respectivo, se traduce en la aprobación de dicho Estudio, en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.379, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de julio de 2003 (Publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de septiembre de 2003) modificada por la Resolución Exenta 3004/2004, del citado Ministerio. Para este efecto, el titular del proyecto deberá hacer efectivas las medidas de mitigación que se detallan en el Informe de Factibilidad Técnica (adjunto) que aparecen claramente identificadas en el esquema también adjunto.

De acuerdo a lo indicado en la Circular DDU 415, de 2019, del MINVU, y a la solicitud realizada por el titular a través del ingreso N° 163.787, de fecha 18 de noviembre de 2021, se autoriza la posibilidad de garantizar las medidas de mitigación, que se especifican en el presente acto, bajo el título: "Medidas de Mitigación caucionadas".

**REF.: 163.787 (18.11.2021).**

**Adjta: Informe de Factibilidad Técnica y Esquemas de Medida de Mitigación visados del proyecto EISTU del proyecto "Edificio Llano Subercaseaux - Universidad Autónoma de Chile", comuna de San Miguel.**

**Distribución:**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de San Miguel.
- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de San Miguel.
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).
- Directorio Transporte Público Metropolitano.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).
- Metro S.A.
- MHO Consultores Asociados.
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo SEISTU N° 43/2021.
- Oficina de Partes.



## INFORME FACTIBILIDAD TÉCNICA MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE EISTU DEL PROYECTO "EDIFICIO LLANO SUBERCASEAUX - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE", COMUNA DE SAN MIGUEL

### I. Características Físicas del Proyecto

**a) Descripción del Proyecto;** El proyecto corresponde a una edificación nueva que reemplazará a la existente. Con destino educacional (Universidad), la cual dispondrá de 4 pisos y 3 subterráneos, una capacidad total de 1.634 alumnos.

El proyecto estará ubicado en Ricardo Morales N°3369, comuna de San Miguel.

**b) Superficies;** El proyecto presenta 16.881,05 m<sup>2</sup> construidos y 16.380 m<sup>2</sup> superficie total.

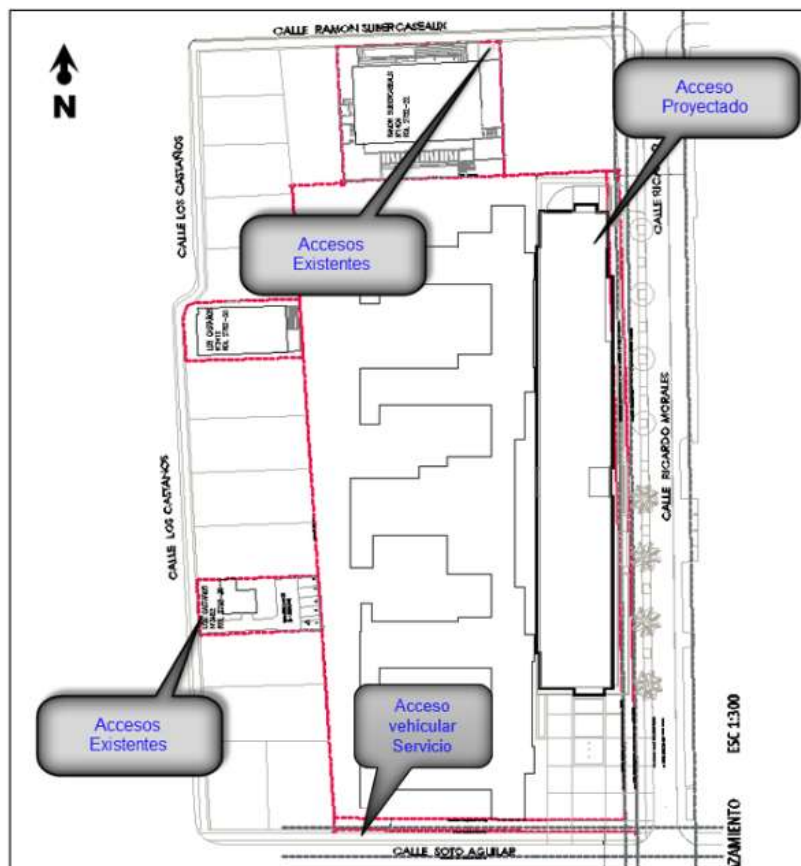
**c) Estacionamientos;** El proyecto dispondrá de 160 estacionamientos, considerando 11 estacionamientos para personas con capacidad reducida, según lo establece O.G.U.C.

El proyecto también considera la materialización de 125 estacionamientos para bicicletas.

**d) Accesos Vehiculares y Peatonales;** El proyecto considera un acceso vehicular y un acceso peatonal segregados, ambos por calle Ricardo Morales en donde se encontrará el edificio Principal.

Adicional, se incluye una edificación existente que es utilizada por la Universidad por calle Ramón Subercaseaux, que posee su acceso peatonal y vehicular independientes, y por último, un pequeño terreno a incluir por calle Los Castaños que poseerá una cantidad menor de estacionamientos vehiculares y con acceso también segregado.

En la siguiente figura se identifican los accesos al proyecto:



## II. Características Operacionales del Estudio

- a) **Tipos de Estudio;** Táctico sin Reasignación Mayor.
- b) **Periodización;** Punta Mañana entre las 07:30 y las 08:30 horas.  
Punta Tarde entre las 17:30 y las 18:30 horas.

c) **Rutas Vehiculares:**

**Rutas de Ingreso:**

**Punta Mañana (07:30 a 10:00 hrs.).**

Norte:

- Gran Avenida José Miguel Carrera – María Auxiliadora – Llano Subercaseaux – Soto Aguilar – Ricardo Morales – Proyecto.

Sur

- Ricardo Morales – Proyecto.
  - Gran Avenida José Miguel Carrera – Pedro Alarcón – Llano Subercaseaux – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.

Poniente

- Fernando Lazcano – San Ignacio de Loyola – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.
- Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.

Oriente

- Pedro Alarcón – María Auxiliadora – Llano Subercaseaux – Soto Aguilar – Ricardo Morales – Proyecto.
- Curiñanca – Pedro Alarcón – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.

**Fuera Punta:**

Norte:

- San Ignacio de Loyola – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.
- Gran Avenida José Miguel Carrera – María Auxiliadora – Llano Subercaseaux – Soto Aguilar – Ricardo Morales – Proyecto.

Sur

- Ricardo Morales – Proyecto.
- Gran Avenida José Miguel Carrera – Pedro Alarcón – Llano Subercaseaux – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.
- San Ignacio de Loyola – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.

Poniente

- Fernando Lazcano – San Ignacio de Loyola – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.
- Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.

Oriente

- Pedro Alarcón – María Auxiliadora – Llano Subercaseaux – Soto Aguilar – Ricardo Morales – Proyecto.
- Curiñanca – Pedro Alarcón – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.



### **Punta Tarde (17:00 a 21:00 hrs.).**

#### Norte:

- San Ignacio de Loyola – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.
- Gran Avenida José Miguel Carrera – María Auxiliadora – Llano Subercaseaux – Soto Aguilar – Ricardo Morales – Proyecto.

#### Sur

- Ricardo Morales – Proyecto.
- Gran Avenida José Miguel Carrera – Pedro Alarcón – Llano Subercaseaux – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.

#### Poniente

- Fernando Lazcano – San Ignacio de Loyola – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.
- Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.

#### Oriente

- Pedro Alarcón – María Auxiliadora – Llano Subercaseaux – Soto Aguilar – Ricardo Morales – Proyecto.
- Curiñanca – Pedro Alarcón – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Ricardo Morales – Proyecto.

### **Rutas de Egreso:**

### **Punta Mañana (07:30 a 10:00 hrs.).**

#### Norte:

- Proyecto – Ricardo Morales.
- Proyecto – Ricardo Morales – Fernando Lazcano – Gran Avenida José Miguel Carrera.
- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Enrique Matte – San Ignacio de Loyola.
- Proyecto – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Soto Aguilar – San Ignacio de Loyola.

#### Sur:

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños.
- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Llano Subercaseaux – María Auxiliadora – Gran Avenida José Miguel Carrera.

#### Poniente

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Enrique Matte.
- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Soto Aguilar.

#### Oriente

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Gaspar Banda – Av. Salesianos.

### **Fuera Punta:**

#### Norte:

- Proyecto – Ricardo Morales.
- Proyecto – Ricardo Morales – Fernando Lazcano – Gran Avenida José Miguel Carrera.



- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Enrique Matte – San Ignacio de Loyola.
- Proyecto – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Soto Aguilar – San Ignacio de Loyola.

Sur:

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños.
- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Llano Subercaseaux – María Auxiliadora – Gran Avenida José Miguel Carrera.
- Proyecto – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Soto Aguilar – San Ignacio de Loyola.

Poniente

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Enrique Matte.
- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Soto Aguilar.

Oriente

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Gaspar Banda – Av. Salesianos.

**Punta Tarde (17:00 a 21:00 hrs.).**

Norte:

- Proyecto – Ricardo Morales.
- Proyecto – Ricardo Morales – Fernando Lazcano – Gran Avenida José Miguel Carrera.
- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Enrique Matte – San Ignacio de Loyola.

Sur:

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños.
- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Arcángel – Llano Subercaseaux – María Auxiliadora – Gran Avenida José Miguel Carrera.
- Proyecto – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Soto Aguilar – San Ignacio de Loyola.

Poniente

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Enrique Matte.
- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Soto Aguilar.

Oriente

- Proyecto – Ricardo Morales – Ramón Subercaseaux – Los Castaños – Gaspar Banda – Av. Salesianos.

**a) Área de Influencia:**

De oriente a poniente:

- Fernando Lazcano, desde Ignacio de Loyola hasta Gran Avenida.
- Ramón Subercaseaux, desde Ignacio de Loyola hasta Gran Avenida.
- Soto Aguilar, desde Ignacio de Loyola hasta Gran Avenida.
- Arcángel, desde San Ignacio de Loyola hasta Gran Avenida.

De norte a sur:

- Llano Subercaseaux, desde Fernando Lazcano hasta Arcángel.
- Gran Avenida, desde Metro El Llano hasta Arcángel
- Ricardo Morales–Rey Alberto, desde Ramón Subercaseaux hasta Arcángel.
- San Ignacio de Loyola, desde Ramón Subercaseaux hasta Arcángel.



### III. Medidas de Mitigación.

**Antes de la recepción final del proyecto se deberá materializar las siguientes medidas de mitigación:**

#### **Medidas de Mitigación sin caucionar.**

1. Mejoramiento de la demarcación de toda el área de influencia del proyecto. Al respecto se demarcará todo lo representado en el esquema de diseño de Accesos y Mitigaciones (Anexo), lo cual considera lo detallado a continuación:

#### Flechas Direccionales:

- Arcángel, entre Bartolo Soto y Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- Arcángel, entre Rey Alberto y Bartolo Soto: 2 unidades.
- Rey Alberto, al sur de Arcángel: 2 unidades.
- Arcángel, entre Gaspar Banda y Rey Alberto: 4 unidades.
- Arcángel, entre San Ignacio de Loyola y Gaspar Banda: 2 unidades.
- Arcángel, al poniente de San Ignacio de Loyola: 2 unidades.
- San Ignacio de Loyola, al sur de Arcángel: 2 unidades.
- Llano Subercaseaux, entre Arcángel y María Auxiliadora.
- Gran Avenida, entre Arcángel y María Auxiliadora: 7 unidades.
- Llano Subercaseaux, entre María Auxiliadora y Soto Aguilar.
- Soto Aguilar, entre Ricardo Morales y San Ignacio de Loyola: 4 unidades.
- San Ignacio de Loyola, entre Arcángel y Soto Aguilar: 8 unidades.
- Gaspar Banda, entre Soto Aguilar y Arcángel: 8 unidades.
- Rey Alberto, entre Arcángel y Soto Aguilar. 4 unidades.
- Llano Subercaseaux, entre Alcalde Pedro Alarcón y Soto Aguilar: 2 unidades.
- Alcalde Pedro Alarcón, entre Llano Subercaseaux y Gran Avenida: 3 unidades.
- Gran Avenida entre María Auxiliadora y Alcalde Pedro Alarcón: 11 unidades.
- Gran Avenida, entre Alcalde Pedro Alarcón y Fernando Lazcano: 9 unidades.
- Gran Avenida, al norte de Fernando Lazcano: 9 unidades.
- Llano Subercaseaux, entre Alcalde Pedro Alarcón y Fernando Lazcano: 8 unidades.
- Llano Subercaseaux, al norte de Fernando Lazcano: 2 unidades.
- Fernando Lazcano, entre Llano Subercaseaux y Gran Avenida: 4 unidades.
- Ramón Subercaseaux, entre Llano Subercaseaux y Ricardo Morales: 3 unidades.
- Ramón Subercaseaux, entre Ricardo Morales y los Castaños: 4 unidades.
- Ricardo Morales, entre Soto Aguilar y Ramón Subercaseaux: 4 unidades.
- Los Castaños, entre Soto Aguilar y San Ignacio de Loyola: 12 unidades.
- Enrique Matte, entre Los Castaños y San Ignacio de Loyola: 3 unidades.
- San Ignacio de Loyola, entre Soto Aguilar y Los Castaños: 10 unidades.
- San Ignacio de Loyola, entre Los Castaños y Fernando Lazcano: 4 unidades.
- San Ignacio de Loyola, al norte de Fernando Lazcano: 2 unidades.
- Ramón Subercaseaux, al poniente de San Ignacio de Loyola: 2 unidades.
- Fernando Lazcano, entre San Ignacio de Loyola y Ricardo Morales: 2 unidades.
- Fernando Lazcano, entre Ricardo Morales y Llano Subercaseaux: 4 unidades.
- Llano Subercaseaux, al norte de Fernando Lazcano: 2 unidades.



Líneas de detención y sendas peatonales en las siguientes intersecciones:

- San Ignacio de Loyola / Arcángel: 4 unidades.
- Arcángel / Gaspar Banda: 4 unidades.
- Arcángel / Rey Alberto: 4 unidades.
- Arcángel / Bartolo Soto: 2 unidades.
- Arcángel / Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- Llano Subercaseaux / María Auxiliadora: 1 unidad.
- María Auxiliadora / Gran Avenida: 2 unidades.
- Gran Avenida / Curiñanca: 1 unidad.
- Gran Avenida / Alcalde Pedro Alarcón: 3 unidades.
- Alcalde Pedro Alarcón / Llano Subercaseaux: 3 unidades.
- Gran Avenida / Fernando Lazcano: 3 unidades.
- Gran Avenida / Acceso Hospital Barros Luco: 2 unidades.
- Llano Subercaseaux / Fernando Lazcano: 3 unidades.
- Llano Subercaseaux / / Ramón Subercaseaux: 1 unidad.
- Soto Aguilar / Ricardo Morales: 4 unidades.
- Gaspar Banda / Soto Aguilar: 1 unidad.
- San Ignacio de Loyola / Soto Aguilar: 4 unidades.
- San Ignacio de Loyola / Enrique Matte: 3 unidades.
- Los Castaños / Enrique Matte: 2 unidades.
- Los Castaños Ramón Subercaseaux: 1 unidad.
- San Ignacio de Loyola / Los Castaños: 4 unidades.
- Fernando Lazcano / Ricardo Morales: 4 unidades.
- Fernando Lazcano / San Ignacio de Loyola: 4 unidades.

No bloquear cruce:

- Gran Avenida / Acceso Hospital Barros Luco: 1 unidad.
- Fernando Lazcano / Gran Avenida: 1 unidad.
- Gran Avenida / Ramón Subercaseaux: 1 unidad.
- Gran Avenida Alcalde Pedro Alarcón: 1 unidad.
- Llano Subercaseaux / Alcalde Pedro Alarcón: 1 unidad.
- Gran Avenida / María Auxiliadora: 2 unidades.
- Fernando Lazcano / Llano Subercaseaux: 1 unidad.

Demarcación vía exclusiva (sólo bus)

- Gran Avenida, entre Metro San Miguel y María Auxiliadora.
- Gran Avenida, entre María Auxiliadora y Alcalde Pedro Alarcón.
- Gran Avenida, entre Alcalde Pedro Alarcón y Fernando Lazcano.
- Gran Avenida, entre Fernando Lazcano y Metro El Llano.

Estacionamientos en vía Pública

- Ramón Subercaseaux, entre Llano Subercaseaux y Ricardo Morales.
- Soto Aguilar, entre Llano Subercaseaux y Bartolo Soto.
- Arcángel, entre Llano Subercaseaux y Bartolo Soto.

Proximidad cruce peatones

- Arcángel, entre Gaspar Banda y Rey Alberto: 2 unidades.
- Arcángel, entre Serena y Llano Subercaseaux: 1 unidad.
- Llano Subercaseaux, entre Arcángel y María Auxiliadora: 2 unidades.
- María Auxiliadora, entre Llano Subercaseaux y Gran Avenida: 1 unidad.
- Soto Aguilar, entre Bartolo Soto y Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- Soto Aguilar, entre Bartolo Soto y Ricardo Morales: 2 unidades.
- Rey Alberto, entre Arcángel y Soto Aguilar: 2 unidades.
- Gaspar Banda, entre Arcángel y Soto Aguilar: 4 unidades
- San Ignacio de Loyola, entre Arcángel y Soto Aguilar: 1 unidad.
- Los Castaños, entre Soto Aguilar y San Ignacio de Loyola: 1 unidad.
- Ramón Subercaseaux, entre Ricardo Morales y Los Castaños: 2 unidades.



- Ricardo Morales, entre Ramón Subercaseaux y Fernando Lazcano: 2 unidades.
- Fernando Lazcano, entre Llano Subercaseaux y Ricardo Morales: 2 unidades.
- Fernando Lazcano, entre Ricardo Morales y San Ignacio de Loyola: 2 unidades.

#### Proximidad Resalto

- Arcángel, entre San Ignacio de Loyola y Gaspar Banda: 2 unidades.
- Fernando Lazcano, entre Ricardo Morales y Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- Llano Subercaseaux, entre Soto Aguilar y Ramón Subercaseaux; 2 unidades.

Previo a la ejecución, será presentado un plano de demarcación correspondiente ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de San Miguel para revisión y posterior aprobación.

2. Instalación de las siguientes señales de tránsito al interior del área de influencia del proyecto:

#### Señal de Velocidad máxima (RR-1):

- Arcángel, entre San Ignacio de Loyola y Gaspar Banda: 1 unidad.
- Fernando Lazcano, entre Ricardo Morales y Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- Llano Subercaseaux, entre Soto Aguilar y Alcalde Pedro Alarcón: 2 unidades.
- Ricardo Morales, entre Fernando Lazcano y Soto Aguilar: 6 unidades.

#### Señal Pare (RPI-2):

- Acceso vehicular proyecto, por calle Ricardo Morales: 1 unidad.
- Acceso Vehicular proyecto por calle los Castaños: 1 unidad.

#### Señal No bloquear cruce (RPO-17):

- Gran Avenida, al norte del cruce con acceso Hospital Barros Luco: 1 unidad.
- Gran Avenida, entre Acceso Hospital Barros Luco y Fernando Lazcano: 2 unidades.
- Gran Avenida, entre Fernando Lazcano y Alcalde Pedro Alarcón: 4 unidades.
- Gran Avenida, entre Alcalde Pedro Alarcón y María Auxiliadora: 4 unidades.
- Fernando Lazcano, entre Ricardo Morales y Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- Llano Subercaseaux, entre Ramón Subercaseaux y Fernando Lazcano: 2 unidades.

#### Señal Proximidad Cruce Peatones (PO-8):

- Arcángel, entre San Ignacio de Loyola y Gaspar Banda: 2 unidades.
- Arcángel, entre Gaspar Banda y Rey Alberto: 2 unidades.
- Rey Alberto, al sur del cruce con Arcángel: 2 unidades.
- Arcángel, entre Bartolo Soto y Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- María Auxiliadora, entre Llano Subercaseaux y Gran Avenida: 1 unidad.
- Soto Aguilar, entre Ricardo Morales y Bartolo Soto: 2 unidades.
- Soto Aguilar, entre Bartolo Soto y Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- Rey Alberto, entre Soto Aguilar y Arcángel: 2 unidades.
- Gaspar Banda, entre Soto Aguilar y Arcángel: 4 unidades.
- San Ignacio de Loyola, entre Arcángel y Soto Aguilar: 1 unidad.



- Los Castaños, entre Soto Aguilar y Ramón Subercaseaux: 1 unidad.
- Ramón Subercaseaux, entre Llano Subercaseaux y Ricardo Morales: 2 unidades.
- Ramón Subercaseaux, entre Ricardo morales y Los Castaños: 2 unidades.
- Fernando Lazcano, entre San Ignacio de Loyola y Ricardo Morales: 2 unidades.
- Fernando Lazcano, entre Ricardo morales y Llano Subercaseaux: 2 unidades.
- Llano Subercaseaux, entre Ramón Subercaseaux y Fernando Lazcano: 2 unidades.

Señal Proximidad Resalto (PG-8a):

- Fernando Lazcano, entre Llano Subercaseaux y Ricardo Morales: 2 unidades
- Arcángel, entre San Ignacio de Loyola y Gaspar Banda: 1 unidad.
- Llano Subercaseaux, entre Soto Aguilar y Ramón Subercaseaux: 2 unidades.

Señal Ubicación Resalto (PG-8b):

- Arcángel, entre San Ignacio de Loyola y Gaspar Banda: 1 unidad.
- Llano Subercaseaux, entre Soto Aguilar y Ramón Subercaseaux: 1 unidad.
- Fernando Lazcano, entre Llano Subercaseaux y Ricardo Morales: 2 unidades.

Señal Zona 30:

- Ricardo morales, entre Fernando Lazcano y Soto Aguilar: 4 unidades.

Previo a la instalación, será presentado un plano de señalización correspondiente ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de San Miguel para revisión y posterior aprobación.

3. Mejoramiento y mantención a los paraderos de transporte público ubicados al interior del área de influencia, considerando el siguiente detalle:

Lo anterior, aplica a las siguientes paradas:

- PH111 –Parada 1 / Hospital Barros Luco.
  - Mantenimiento de punto de parada según estándar municipal.
  - Reposición y/o actualización de señal de parada.
  - Demarcación de cajón Solo Bus.
  - Instalación de Baldosas Podotáctiles en Andén.
- PH630 Parada 3 / Hospital Barros Luco.
  - Reposición y/o actualización de señal de parada.
  - Demarcación de cajón Solo Bus.
  - Instalación de Baldosas Podotáctiles en Anden.
- PH727 Parada 1 / Municipalidad de San Miguel.
  - Reposición y/o actualización de señal de parada.
  - Demarcación de cajón Solo Bus.
  - Instalación de Baldosas Podotáctiles en Anden.

- PH134 Parada2 / Hospital Barros Luco.
  - Mantenimiento de punto de parada según estándar municipal.
  - Reposición y/o actualización de señal de parada.
  - Demarcación de cajón Solo Bus.
  - Instalación de Baldosas Podotáctiles en Anden.
- PH1629 Gran Avenida / Esq. Gambetta.
  - Mantenimiento de punto de parada según estándar municipal.
  - Reposición y/o actualización de señal de parada.
  - Demarcación de cajón Solo Bus.
  - Instalación de Baldosas Podotáctiles en Anden.
- PH629 Fernando Lazcano / Esq. Ricardo Morales.
  - Reposición y/o actualización de señal de parada.
  - Demarcación de cajón Solo Bus.
  - Instalación de Baldosas Podotáctiles en Anden.
- PH628 Fernando Lazcano / Esq. San Ignacio de Loyola.
  - Reposición y/o actualización de señal de parada.
  - Demarcación de cajón Solo Bus.
  - Instalación de Baldosas Podotáctiles en Anden.

Previo a la ejecución de los mejoramientos, será presentado un informe de paradas ante la Gerencia de Planificación e Infraestructura de DTPM y Dirección de Tránsito de San Miguel cuando corresponda, con la finalidad de evaluar en detalle cada medida a realizar en los puntos de parada.

4. Realizar mantención de resaltos, reductores de velocidad y acera continua, mediante demarcación, señalización y tachas reflectantes, en los siguientes elementos existentes dentro del área de influencia del proyecto:
  - Arcángel, entre San Ignacio de Loyola y Gaspar Banda: 1 unidad.
  - Fernando Lazcano, entre Llano Subercaseaux y Ricardo Morales: 1 unidad.
  - Llano Subercaseaux, al sur del cruce con calle Arcángel: 1 unidad (Cruce a nivel de acera).
  - Llano Subercaseaux, al sur del cruce con Alcalde Pedro Alarcón: 1 unidad (Cruce a nivel de acera).

El detalle de la ubicación de los resaltos se puede verificar en el plano de mitigaciones adjunto.

5. Instalación de tachas reflectantes en todos los cruces peatonales ubicados al interior del área de influencia del proyecto, lo que totaliza 348 unidades. El detalle de la medida puede verificarse en plano de mitigaciones adjunto.
6. Instalación de 160 metros lineales de vallas peatonales al interior del área de influencia del proyecto, de acuerdo con el siguiente detalle:
  - Soto Aguilar / Ricardo Morales.
  - Ricardo Morales / Ramón Subercaseaux.
  - Los Castaños / Enrique Matte.

Los tramos pueden ser verificados en el plano de mitigaciones correspondiente.



7. Materializar "Zona 30" en calle Ricardo Morales, entre Soto Aguilar y Fernando Lazcano. Dicha materialización, considera señalización y demarcación de acuerdo con la normativa vigente. Previo a su ejecución, se presentará el proyecto ante la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Miguel, para validación y posterior aprobación.
8. Modificación de sentido de tránsito bidireccional a unidireccional de sur a norte en calle Ricardo Morales, entre Ramón Subercaseaux y Fernando Lazcano. Previo a su ejecución, se deberá presentar el respectivo proyecto ante la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Miguel para su validación y aprobación.
9. Instalación de iluminación pública por el costado norte de calle Soto Aguilar, entre San Ignacio de Loyola y Llano Subercaseaux. Previo a su ejecución, se deberá realizar el respectivo proyecto de iluminación el cual deberá ser validado y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de San Miguel.
10. Instalación de iluminación pública por el costado poniente de calle Llano Subercaseaux, entre Soto Aguilar y Arcángel. Previo a su ejecución, se deberá realizar el respectivo proyecto de iluminación el cual deberá ser validado y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de San Miguel.

#### **Medidas de Mitigación caucionadas.**

11. Materialización de Dispositivos de Rodado en los siguientes cruces del área de influencia:
  - Arcángel / Gaspar Banda: 8 unidades.
  - Arcángel / Rey Alberto: 8 unidades.
  - Soto Aguilar / Gaspar Banda: 2 unidades.
  - San Ignacio de Loyola / Enrique Matte: 6 unidades.
  - San Ignacio / Los Castaños: 6 unidades.
  - Ricardo Morales / Ramón Subercaseaux: 6 unidades.
  - Ramón Subercaseaux / Llano Subercaseaux: 1 unidad.
  - Llano Subercaseaux / Fernando Lazcano: 2 unidades.
  - Soto Aguilar / Rey Alberto –Ricardo Morales: 8 unidades.
  - Los Castaños / Enrique Matte: 4 unidades.
  - Ramón Subercaseaux / Los Castaños: 2 unidades.
  - Bartolo Soto / Soto Aguilar: 4 unidades.
12. Realización de Reprogramación y posterior tarea de Sintonía Fina en los siguientes semáforos del área de influencia:
  - Gran Avenida / Fernando Lazcano.
  - Gran Avenida / Alcalde Pedro Alarcón.
  - San Ignacio / Fernando Lazcano.
  - San Ignacio / Soto Aguilar.
  - San Ignacio / Arcángel.

Lo anterior, considera la presentación de un informe con los nuevos tiempos resultantes ante la UOCT de la Región Metropolitana para revisión y aprobación, para posteriormente realizar la grabación de los nuevos tiempos en la memoria E-Prom de cada controlador de los semáforos antes descritos.

13. Realizar proyecto de ingeniería de Detalle para la instalación de una ciclovía por calle Fernando Lazcano, entre Gran Avenida y José Joaquín Prieto (Caletera Autopista Central), este proyecto deberá ser aprobado por SERVIU y el municipio. Lo anterior no considera la materialización de la ciclovía.



14. Realizar estudio de Justificación de Semáforo en la intersección de El Llano Subercaseaux con Fernando Lazcano. En caso de justificarse el dispositivo, el proyecto materializará el semáforo, previa presentación del proyecto correspondiente ante la UOCT de la Región Metropolitana.
15. Instalación de batería UPS en el semáforo del cruce de Gran Avenida con Fernando Lazcano. Lo anterior, considera la presentación del proyecto ante la UOCT de la Región Metropolitana para validación y aprobación.
16. Realizar recambio de 7 puertas de salida en nivel de mesanina L2-V2 con estándar anti-evasión y se elimina el torniquete el cual se traslada a línea de control mesanina L2, lo anterior, en la estación de Metro San Miguel. Esto considera el desarrollo de las ingenierías necesarias, el suministro, ejecución de los trabajos y habilitación de los nuevos equipamientos. La ejecución de las obras se deberá realizar en coordinación con Metro, la que determinará y certificará el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad del proyecto.
17. Ampliación de andén y cambio de refugio simple a doble en las siguientes paradas de transporte público del área de influencia:
  - PH112 –Parada 3 / Municipalidad de San Miguel.
  - PH133 –Parada 2 / Municipalidad de San Miguel.

Lo anterior, producto del análisis peatonal asociado a la demanda potencial del proyecto. Al igual que la medida N°3, será presentado un informe con el detalle del mejoramiento asociado a cada parada, ante la Gerencia de Planificación e Infraestructura de DTPM para revisión y posterior aprobación.

**Todas las medidas de mitigación, se pueden apreciar en el esquema adjunto "Medidas de Mitigación", de fecha diciembre de 2021.**

#### **IV. Otras Consideraciones.**

1. Para las obras de pavimentación en las vías tuición **MOP**, el titular del proyecto deberá ingresar a Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los planos de ingeniería de las vías tuición MOP a ejecutar, para su revisión y posterior aprobación por los citados organismos y un plano de expropiaciones (en caso que éstas se requieran) del sector donde se emplazará, y una vez el titular cuente con la aprobación de los planos de ingeniería de detalle de las vías a ejecutar (en caso que ello ocurra), por parte del Ministerio de Obras Públicas, y posea los terrenos necesarios para materializar las obras faltantes de la vía, deberá iniciar a la brevedad los trabajos tendientes a materializar las calles que correspondan. Cabe señalar que se deberá gestionar la obtención de todos los permisos necesarios de parte de los organismos competentes.
2. Las obras de pavimentación en **vías tuición SERVIU** y solución de aguas lluvias asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación al SERVIU Metropolitano, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 2009.
3. Todos los **proyectos de demarcación y señalización** a realizar, deberán ser presentados para su revisión y posterior aprobación, si corresponde, a la Dirección de Tránsito de la comuna de San Miguel. Además, las señales y demarcaciones de tránsito a mejorar y/o propuesta, deberá estar de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a formas y colores, debiéndose utilizar pintura termoplástica, o bien la que determine la Municipalidad de San Miguel. Además, las señales de tránsito deberán contar con lámina antigrafitis.



4. Todas las **obras de pavimentación deberán ser mantenidas por el titular del proyecto**, hasta que éstas sean recepcionadas por el organismo competente.

**Organismos Integrantes de la Ventanilla Única para la revisión del EISTU del proyecto "Edificio Llano Subercaseaux - Universidad Autónoma de Chile", San Miguel.**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de San Miguel.
- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de San Miguel.
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).
- Directorio Transporte Público Metropolitano.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).
- Metro S.A.
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMITT).

**Ventanilla Única / SEREMITT RM, diciembre de 2021**



**Distribución:**

KAREN PAULINA ROBILIARD - SECRETARIA(O) - OPERACIONES  
ANA CLAUDIA OLIVARES - SECRETARIA(O) - GESTION Y DESARROLLO  
CAROLINA OVIEDO - ANALISTA DE EVALUACION TECNICA - GESTION Y DESARROLLO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

412449

E185878/2021